

NUEVA EXPRESIÓN TEXTIL, S.A.

Nueva Expresión Textil, S.A. ("Nextil" o la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En fecha 31 de octubre de 2025, la Sociedad ha incorporado un programa de pagarés bajo la denominación "Programa de Pagarés NEXTIL 2025" en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"), con un saldo vivo nominal máximo de 50.000.000 de euros y con plazos de amortización de un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de 730 días naturales (es decir, 24 meses).

Los pagarés que se emitan al amparo del programa tendrán un importe nominal unitario de 100.000 euros y se dirigirán exclusivamente a inversores cualificados de conformidad con lo previsto en los artículos 194.1 y 196 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y el artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.

GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. ha sido designado como asesor registrado, agente de pagos y entidad colaboradora. Asimismo, Renta 4 Banco, S.A. ha sido designado como entidad colaboradora. El asesor legal de la operación ha sido Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2025

César Revenga Buigues

CEO Nueva Expresión Textil S.A.